GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2019

**OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00293/2019**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0591** de fecha 28 de mayo de 2019, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2083/2019.**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
03 JUN. 2019
12:08

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 3140/2496 y 6523/5004
Lic. Juan Carlos Chávez Becerril.- Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco.

LPM

10588

SECRETARÍA DE GOBIERNO

AZCAPOTZALCO

TU ALCALDÍA 2018-2021

ALCALDÍA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Azcapotzalco, Ciudad de México, 28 de mayo de 2019
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0591
Asunto: Punto de acuerdo

006523

**Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**
**Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México**
Plaza de la Constitución No. 1, piso 1°, Col. Centro (Área 1)
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P r e s e n t e

Por instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, y en respuesta a los oficios con número de referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000149.4/2019, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el MDSPOPA/CSP/2083/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura que a la letra dice:

> **Único.-** *El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las titulares y los titulares de las 16 alcaldías, para que informen a esta Soberanía respecto de las acciones que han implementado para impulsar la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, la discriminación y violencia contra las mujeres; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México.*

En éste tenor, atendiendo las instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, hago de su conocimiento que esta demarcación política de conformidad con el Artículo 20, fracción VI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que señala entre las finalidades de las Alcaldías, la de "Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres", el 20 de febrero del presente año; el Alcalde, presentó el Programa Preliminar de Gobierno, el cual hace hincapié que los trabajos de la administración pública sirvan para mejorar el bienestar de la población, para construir una Ciudad en donde se viva mejor y se garanticen los derechos ganados en el reciente constituyente, mediante un gobierno que aproveche y sea capaz de ampliar las capacidades en las dimensiones de productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental, así como gobernanza y legislación urbana.

El programa se encuentra definido por 6 ejes que corresponden a las dimensiones del índice de Ciudades Prósperas de ONU Habitat entre las cuales se encuentra el de garantizar una Alcaldía inclusiva, que logre la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la transversalidad de género en las políticas públicas, programas y acciones de la Alcaldía.

Se pretende realizar una política transversal de igualdad de género y de inclusión a las diversidades sexuales, con estrategias focalizadas para la seguridad y la vida libre de violencia y para programas para fomentar el desarrollo económico de las mujeres

En la estrategia 4.2 de dicho programa preliminar se establecen directrices, que permitan en la presente administración el ejercicio de los derechos de las mujeres, con criterios de inclusión e igualdad, en lo económico, cultural, deportivo, y social, mismas se tradujeron en el "Decálogo Feminista", presentado por el Alcalde el día 14 de febrero de 2019, el cual consta de 10 líneas de acción:

1. Fortaleceremos la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.
2. Trabajaremos para prevenir y atender las violencias contra las mujeres y niñas.
3. Combatiremos el hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral y el acoso sexual.
4. Transversalizaremos paulatinamente la perspectiva de género en el presupuesto de y en las políticas, programas y acciones de la Alcaldía.
5. Procuraremos la suscripción de un "Acuerdo para la Igualdad Sustantiva y la No Violencia Contra las Mujeres" con empresas, industrias y establecimientos de la demarcación.
6. Impulsaremos el goce de derechos culturales, el desarrollo sostenible y la movilidad no motorizada con perspectiva de género.
7. Realizaremos trabajo con hombres para sensibilizarlos y capacitarlos en derechos humanos, igualdad de género entre mujeres y hombres.
8. Impulsaremos acciones a favor de las mujeres y personas con identidades sexo-genéricas diversas.
9. Impulsaremos acciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar para mujeres y hombres.
10. Promoveremos los derechos sexuales y reproductivos para prevenir el embarazo adolescente y las maternidades y paternidades tempranas.

Asimismo le comunico que la actual administración ha implementado hasta el mes de marzo más de 30 acciones en la materia, entre las cuales destacan la creación de la "Unidad de Perspectiva de Género" dentro de la Subdirección de Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerados tal como lo indica el Artículo 53, apartado numeral 3, inciso a), fracción XII de la Constitución Política de la Ciudad de México y el Art. 31, fracción XII de la Ley Orgánica de Alcaldías; la capacitación al personal de estructura en "Género y Derechos Humanos" impartida por la Secretaria de Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y la atención a mujeres en situación de violencia en la Casa de Emergencia que tiene la Alcaldía, y la puesta en marcha del programa social "Empoderamiento de Mujeres" y el de "Defensa personal para mujeres"

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

**Atentamente**

AZCAPOTZALCO
29 MAY 2019

**Lic. Juan Carlos Chávez Becerril**
**Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco**

c.c.p. Dr. Vidal Llerenas Morales.-Alcalde en Azcapotzalco.-Para conocimiento superior.-Presente.
c.c.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.-Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.-Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, 3er. Piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, 06820.-Presente.

Vol. SP/2483/2019 –SP/5109/2019

JCCHB*jem